

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 047
de 25 de noviembre de 2022

“Por el cual se designa a la servidora pública Cilini Arosemena, como Sub-Directora Nacional de Investigación y Desarrollo, Encargada, de la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 29 de noviembre de 2022 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.”.

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que, la Administradora General ha designado a la Doctora Veterinaria Cilini Arosemena, como Sub-Directora Encargada de la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo, adicional a sus funciones como Doctora Veterinaria de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 29 de noviembre de 2022 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto; en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **CILINI AROSEMENA**, como Sub-Directora Nacional de Investigación y Desarrollo, Encargada, adicional el cargo que mantiene de Doctora Veterinaria en la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 29 de noviembre de 2022 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 29 de noviembre de 2022 por el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

